El Municipio: Claves de la Ley 7/1985
(Tema 3 - Oposición Limpiador/a Cáceres)

Creado por **ACADEMIA OHANA-POL**

El Municipio: Concepto y Elementos Esenciales



¿Qué es un Municipio?

Es la entidad básica de la organización territorial del Estado y el cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, con autonomía para gestionar sus intereses.

Elementos Constitutivos del Municipio



Territorio
(Término Municipal)

Espacio físico donde el Ayuntamiento ejerce sus competencias.

Real, fijo y determinado.

La creación de nuevos municipios exige un núcleo de población de al menos 5.000 habitantes y sostenibilidad financiera.



Población Municipal

- **Vecinos** (Padrón Municipal)
- **Transeúntes** (Población de hecho, esporádica)

Toda persona que vive en España está obligada a inscribirse en el Padrón donde reside habitualmente.



Organización

Derechos y Deberes de los Vecinos

Ser elector y elegible, utilizar servicios públicos, contribuir económicamente, ser informado y exigir servicios obligatorios.

La Organización Municipal

3 Regímenes de Organización



Régimen Común



Régimen de Gran Población



Régimen de Concejo Abierto

Órganos Necesarios (Régimen Común)



El Alcalde

Máxima representación. Dirige gobierno y administración, convoca y preside el Pleno, Jefatura de Policía Municipal.



El Pleno

Órgano supremo de gobierno. Alcalde y Concejales. Controla gobierno, aprueba presupuesto, reglamentos y ordenanzas.



Los Tenientes de Aicalde

Sustituyen al Alcalde en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Máximo 1/3 del número de concejales.



La Comisión Especial de Cuentas

Órgano necesario en todos los municipios para examinar que se someten al Pleno.



La Junta de Gobierno Local

Obligatoria en municipios de + 5.000 hab. Asiste al Alcalde y ejerce atribuciones delegadas.

Las Competencias Municipales

Tipos de Competencias

1. Competencias Propias



Determinadas por ley.
Se ejercen con autonomía y bajo propia responsabilidad (ej. urbanismo, servicios sociales, Policía Local).

2. Competencias Delegadas



El Estado o las CC.AA. delegan su ejercicio en los municipios para moncipIizzo la eficiencia y evitar duplicidades (ej. gestión de escuelas infantiles).

3. Competencias Distintas



El Estado o las CC.AA. delegan su ejercicio en los municipios para mejorar la eficiencia y evitar duplicidades (ej. gestión de escuelas infantiles).

Servicios Mínimos Obligatorios por Población

Todos los Municipios

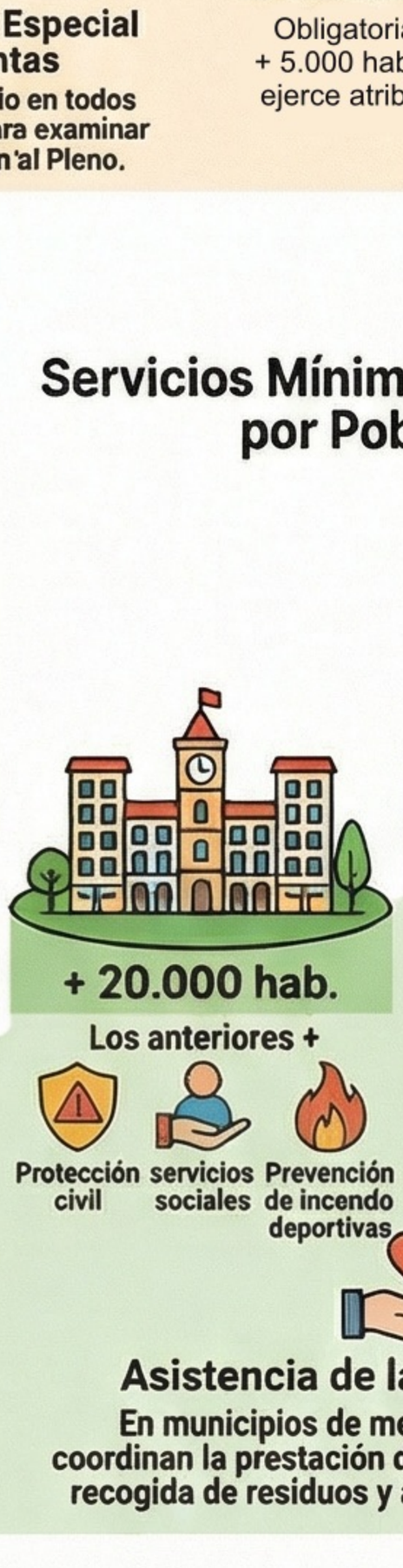
+ 5.000 hab.

Alumbrado público, **comenterio públicas** **recogida de residuos**
limpieza viaria, agua potable, alcantarillados, acceso a núcleos, pavimentación

+ 5.000 hab.

Los anteriores +

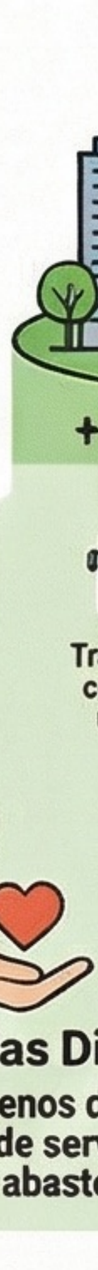
Parque público **Biblioteca pública** **tratamiento de residuos**



+ 20.000 hab.

Los anteriores +

Protección civil **servicios sociales** **Prevención de incendo deportivas**



+ 50.000 hab.

Los anteriores +

Transporte colectivo urbano

Protección del medio ambiente

Asistencia de las Diputaciones

En municipios de menos de 20.000 hab., coordinan la prestación de servicios básicos como recogida de residuos y abastecimiento de agua.